

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2016-MDP/A

Pachacamac,

31 OCT 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispuso el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079C-2016-MDP/A de fecha 23 de Marzo del 2016, se encargó al Ing. Leonidas Ivan Altamirano Matus la encargatura de la Sub Gerencia de Obras Públicas dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, esta alta dirección, en mérito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la encargatura mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DAR PCR CONCLUIDO a partir de la fecha, la encargatura del Ing. **LEONIDAS IVAN ALTAMIRANO MATUS** en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS** dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, en consecuencia, **dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 079C-2016-MDP/A** de fecha 23 de Marzo del 2016.

ARTICULO SEGUNDO ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abey/Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL (C)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE